



Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

2781

20 JUL. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Memorandum N° 365 del 09.07.2010 de Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa fecha de término de contrato con la empresa "SMA Seguridad Ltda.", por el Servicio de alarmas en dependencias municipales".
2. La necesidad de proceder a efectuar un llamado a Propuesta Pública para proveer dicho servicio.
3. El memorándum N° 303 del 01.07.2010 de Secplac a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo Bases Administrativas Normas Generales y Especiales para su revisión y V°B°.
4. El memorándum N° 437 del 14.07.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica, informando que dichas bases se encuentran ajustadas a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONITOREO Y ASISTENCIA DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", (ID 2767-17-LP10)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 11.08.2010, a las 11:30 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, el Director de la Secplac, el Director de Administración y Finanzas, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal (UTM) que corresponda y el Director de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



Regina Fuenzalida Rey
POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC